

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO /A MEDIOAMBIENTAL EN LA COMARCA DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA

Primera.- Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de 1 persona para cubrir una plaza de técnico/a ambiental en el Grupo de Acción Local ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA (ADEVAG), en base al Convenio de Colaboración firmado entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) en materia de "Colaboración de actividades medioambientales y a otras acciones que contribuyan al desarrollo sostenible de las zonas rurales de Extremadura" y a la cofinanciación de los Fondos FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL "ENFOQUE LEADER" 2007-2013, para la ejecución del Proyecto de Cooperación Leader denominado "Guadiana: El Río que nos une".

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con publicidad en la página web y en el tablón de anuncios de ADEVAG.

Segunda.- Descripción de los puestos

El técnico será contratado por el Grupo de Acción Local ADEVAG, y desarrollará su actividad de forma principal en la Comarca de Las Vegas Altas Del Guadiana, que constituye el ámbito de actuación de este Grupo.

Las funciones a desarrollar dentro de cada uno de los puestos serán de forma general:

- Desarrollo y colaboración en programas de educación ambiental relativos al agua en ámbitos productivos, formativos y sociales.
- Investigación y seguimiento de proyectos innovadores y de emprendimiento en el uso del agua en las actividades productivas.
- Investigación y seguimiento de buenas prácticas en el uso del agua.
- Colaboración en tareas de comunicación e información de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Caracterización de recursos medioambientales de la zona e identificación de presiones e impactos.
- Actividades relacionadas con la identificación y caracterización de elementos de interpretación y señalización necesarios para el acercamiento de la población a los recursos medioambientales, y a su patrimonio histórico cultural.
- Y en general, todas las acciones que se encuentren contempladas en el Proyecto de Cooperación Leader "Guadiana: el río que nos une", que será desarrollado por el Grupo de Acción Local contratante. De igual manera, podrá colaborar en otras tareas del Grupo de Acción Local que, relacionadas con el

1 Bases para la contratación de un Técnico Medioambiental



Medio Ambiente, se ejecuten u organicen en el Marco del Programa de Desarrollo FEADER 2007-2013.

El **lugar de trabajo** será la sede del Grupo de Acción Local ADEVAG, situado en Valdivia, C/ Las Palmera, 25.

El **contrato de trabajo** por obra y servicio determinado a tiempo completo, siendo la jornada laboral de 35 horas semanales.

El **contrato tendrá una duración de 9 meses y una semana** a contar desde la fecha de firma del contrato y tendrá una **retribución mensual bruta de 1.598,26 euros y 2 pagas extras**.

Tercera.- Requisitos de la persona aspirante

Podrán optar a estas plazas, aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero con residencia legal en España, siempre que la titulación académica correspondiente se encuentre debidamente homologada.
- Estar en posesión de título de Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Estar en posesión de carné de conducir tipo B y disponer de vehículo propio.
- Encontrarse inscrito en el Centro de empleo.

Cuarta.- Méritos a valorar

a) Formación:

Se valorará la formación de las personas candidatas en materia de medio ambiente en general y recursos hidrológicos en particular.

b) Experiencia laboral:

Se valorará la experiencia previa en trabajos relacionados con medio ambiente, así como en la dinamización de grupos.

c) Otros:

- Conocimiento de la comarca de las Vegas Altas del Guadiana
- Investigaciones, publicaciones, becas o similares en materia de medio ambiente.
- Conocimiento de programas informáticos, nivel medio/alto.

Quinta.- Procedimiento de Selección

El proceso selectivo constará de dos fases.

1. Fase Oferta pública. Se realizará una oferta pública al Centro de Empleo de Villanueva de la Serena para que realice una preselección de candidatos que reúnan los requisitos requeridos para los aspirantes.
2. Fase de entrevista:
 - Tendrá lugar dentro antes del día 29 de febrero de 2012.
 - Será realizada por una Comisión de Selección.
 - La Comisión realizará la entrevista en relación las funciones a desarrollar y tendrá en cuenta los méritos del candidato.
 - Se valorará a cada candidato de 1 a 10.

Sexta.- Comisión de Selección

El Tribunal encargado de la selección tendrá la categoría establecida en el Art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y estará constituido por los siguientes integrantes:

- Un Presidente.- Don Santiago Díaz Nieto (Presidente de ADEVAG).
- Tres Vocales.- Don Juan Carlos Muñoz Tapia (Vocal de ADEVAG).
Don Juan Morcillo Guerrero (Vocal de ADEVAG).
Don José Moreno Caja (Vocal de ADEVAG)
- Un Secretario.- Don Juan Luis Capilla Camacho (Gerente de ADEVAG)

Los/as miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo veintiocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También deberán abstenerse los/as miembros de la Comisión de Selección que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a puestos de la especialidad que se ha convocado por esta Asociación, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren estas circunstancias.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Asimismo, se establece que la Comisión de Selección podrá requerir la presencia de un/a Técnico/a-asesor/a para que informe al mismo. Los miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la

publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por la Comisión de Selección, por mayoría de votos de sus miembros y en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente.

Séptima.- Publicidad de la selección

Una vez terminado el proceso, la Comisión hará pública, antes de las 15 horas del día en que tenga lugar la entrevista, en el tablón de anuncios de la sede de ADEVAG, el listado con la puntuación obtenida por cada candidato, siendo seleccionado el que mayor puntuación haya conseguido, quedando el resto en reserva, por orden de puntuación de mayor a menor.

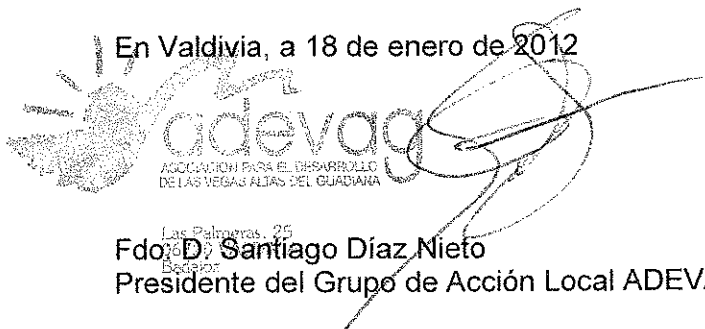
Octava.- Contratación

La Comisión pondrá en conocimiento del Presidente de ADEVAG el resultado de la selección, quien propondrá la contratación del Técnico de Medio Ambiente al Consejo Ejecutivo, órgano competente para realizar las contrataciones del personal laboral de la Asociación.

Novena.- Incidencias

Las presentes bases, convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismos y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de marzo.

En Valdivia, a 18 de enero de 2012



Fdo. D. Santiago Díaz Nieto
Presidente del Grupo de Acción Local ADEVAG